

**RESULTANDO:** Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de 1.280.000 pesetas.

**CONSIDERANDO:** Que en tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21-5-86, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

**VISTOS:** La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 28 de mayo de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "El Playón" del término municipal de Zafra (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Playón», propiedad de D. José Pimienta Gañán, ubicada en el término municipal de Zafra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/2266.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Explotación San Rafael S. A." del término municipal de Mérida (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/70 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Explotación San Rafael S. A.», propiedad de D. Alberto Oliart Saussol, situada en el término municipal de Mérida (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/2.342.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Las Erillas" del término municipal de Aldeacentenera (Cáceres).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Erillas» propiedad de doña María de los Dolores Tovar Díaz, situada en el término municipal de Aldeacentenera